

INFORME DE ACTIVIDADES



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

PRESENTACIÓN



Magistrado Gregorio Alberto Pérez Mata

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza



INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTACIÓN

Honorables miembros del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.
Honorables integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito rendir ante ustedes, el informe anual de actividades desarrolladas por el Poder Judicial durante el año 2007.

En este documento, hemos tratado de resumir las acciones realizadas durante el año que concluyó, el cual se caracterizó por reformas en algunos ordenamientos jurídicos, encaminados al fortalecimiento del Poder Judicial y con ello, a la consolidación de nuestro régimen democrático.

Ha sido muy satisfactorio para mí, constatar que los órganos jurisdiccionales del Estado de Coahuila, adquieren cada vez más relevancia en la vida cotidiana, ya que tanto los ciudadanos como las dependencias gubernamentales, acuden cada día con mayor frecuencia ante nuestros tribunales para dirimir sus controversias.

Sin embargo, es indudable que esa confianza que la ciudadanía deposita en sus magistrados y jueces, debe ser respaldada mediante el perfeccionamiento de su labor, a través de mecanismos y procedimientos adecuados a la cambiante realidad que vive el país en general y nuestro Estado en particular.

En este orden de ideas, el Honorable Congreso del Estado de Coahuila procedió a reformar nuestra Constitución Política, a efecto de:

Primero: Ampliar de siete a catorce el número de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, con el propósito de atender atingentemente el principio de expeditez que rige su actuación.

Segundo: Considerando tal incremento en el número de magistrados, implementar la creación de una Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción y competencia en los Distritos Judiciales de Viesca y San Pedro de la Colonias, a efecto de hacer más eficiente la actividad jurisdiccional en dicha región, dada su importancia demográfica, económica y cultural dentro del Estado de Coahuila;

Tercero: Extender la duración en el desempeño del cargo de los magistrados del Poder Judicial del Estado, de seis a quince años, en congruencia con las más avanzadas corrientes de la doctrina del Derecho y las mejores experiencias tomadas dentro y fuera del país; y

Cuarto: Crear un órgano jurisdiccional especializado denominado Tribunal de Conciliación y Arbitraje, con la atribución de resolver las controversias de carácter laboral de los trabajadores al servicio del Estado y de los municipios de la entidad.



Las reformas constitucionales antes mencionadas, generaron a su vez, modificaciones a la legislación secundaria para su adecuada aplicación, quedando pendientes los ordenamientos que regulen la actuación de los Tribunales Especializados de Conciliación y Arbitraje, así como del Contencioso Administrativo.

Durante el período que comprende este informe, nos propusimos recabar de la manera más directa posible, conocimientos y experiencias provenientes de instituciones y personalidades nacionales y extranjeras, para proponer la incorporación a nuestros tribunales de nuevos métodos jurisdiccionales encaminados a superar las estructuras formalistas, dando paso a juicios más abreviados y transparentes en los que nuestros jueces puedan dictar sus sentencias de una manera sencilla, justa y expedita.

La creciente importancia de la actividad jurisdiccional requiere, además de la autonomía de la que disfrutamos, del perfeccionamiento, la simplificación y la transparencia para impartir justicia, con el fin de que nuestros procedimientos dejen de constreñirse en torno a formalismos legalistas, que dificultan y retardan la adecuada actuación de los tribunales.

Así pues, la función del juzgador, requiere que en torno a su actividad, se reúnan no sólo las máximas condiciones de responsabilidad, de honestidad y de preparación, sino es fundamental ir explorando nuevos métodos que han probado su bondad y eficiencia en otras latitudes.

Tenemos que ser muy realistas al impulsar estos cambios, porque conllevan un trabajo de consulta seria y sistemática con los mejores expertos en la materia. No se trata

de hacer imitaciones extra lógicas, pues es innegable que se requiere de la implementación de una infraestructura legislativa en el ámbito no solamente local sino también federal, ya que mientras ésta no se dé, harían nugatorios nuestros esfuerzos para reemplazar el papeleo con el que se integra actualmente el expediente judicial y dar paso a un sistema de audiencias orales, que cambiará de manera radical la forma de organizar y administrar la tarea de los jueces, abogados defensores del Ministerio Público y la Defensoría de Oficio, mediante el auxilio de sistemas informáticos adecuados.

Es tan importante la función jurisdiccional, que vale la pena hacer cualquier esfuerzo, con el propósito de otorgar las herramientas, los sistemas y los cambios para que los rasgos que caracterizan al procedimiento actual, los resolvamos por parejas antitéticas, esto es, en lugar de escritura, oralidad; en lugar de mediatez, inmediatez; en lugar de fraccionamiento del proceso, concentración del mismo y en lugar de secreto, publicidad.

En las manos de los jueces recae la inmensa responsabilidad de determinar el destino de otros hombres y mujeres; por ello es indispensable buscar, con el concurso de los poderes Ejecutivo y Legislativo, un sistema procesal que ayude al juzgador a simplificar y transparentar su tarea.

Los resultados de la actuación del Poder Judicial son patentes, ya que hemos avanzado en nuestra tarea; sin embargo, nuestro andar nos indica que aún se requiere fortalecer la actividad de los órganos jurisdiccionales, por lo que nuestra labor continúa con grandes retos y compromisos para con los coahuilenses.